CONTRATO DE SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES ENTRE LA EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 016/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 1ro días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, entre el Crédito Agrícola de Habilitación -CAH, en adelante denominado **EL ASEGURADO**, representado en este acto por el Ing. Agr. Cesar Baranda Candia, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.137.349, en su carácter de Gerente General, calidad que se acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de setiembre de 2015, con domicilio en la calle Carios 362 y William Richardson, por una parte y por la otra la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., en adelante denominada **EL ASEGURADOR**, domiciliada en la Avda. España Nº 2.210 c/ America, Asuncion- Paraguay, representado en este acto por el Señor Cesar Angel Valinotti M., con Cédula de Identidad N° 262.314, en su carácter de Gerente Administrativo y el Señor Juan Ramón González, con Cédula de Identidad Nº 607.009 en su carácter de Asesor Comercial, debidamente autorizados según Poder presentado, Convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

Constituye objeto del presente Contrato, la contratación de seguros para las coberturas de, Vehículos 2 y 4 ruedas contra todo riesgo, incluido OVP

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte del presente contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) La oferta y demás documentos enviados por el asegurador.
d) Los bienes a asegurar en la forma descripta en el pliego de bases y condiciones.
e) Las comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.
f) Las Pólizas de Seguros
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abog. Néstor R. León Franco
Asesor Jurídico
Crédito Agrícola de Habilitación

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F
Página 1

Si las condiciones generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el PBC y el presente contrato, no tendrán ningún valor.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	00	00	260	30	1	99	87.870.000
2017	2	001	00	00	260	30	1	99	87.870.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.728

Para los pagos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se deberá esperar la aprobación del Presupuesto General de dicho pèriodo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo Directivo N° 04, Acta Nº 13 del 05/07/2016.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio del Seguro contratado es de Guaraníes Ciento setenta y cinco millones setecientos cuarenta mil (Gs 175.740.000) que será abonado por EL ASEGURADO según el siguiente detalle:

Lote	*Item*	*Descripción*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
9	*1*	*Contra Todo Riesgo de Vehículos de 4 Ruedas incluyendo OVP.*	*Meses*	*Evento*	*12*	*13.120.000*	*157.440.000*
9	*2*	*Contra Todo Riesgo de Vehículos de 2 Ruedas incluyendo OVP.*	*Meses*	*Evento*	*12*	*1.525.000*	*18.300.000*

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. César A. Valiñotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Considerando que el llamado es plurianual se utilizara los siguientes montos por período:para el ejercicio fiscal 2016 la suma de Gs. 87.870.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones ochocientos setenta mil) IVA incluido y para el ejercicio fiscal 2017 la suma de Gs.87.870.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones ochocientos setenta mil) IVA incluido.

MODALIDAD DE PAGO

1er Pago: El 25% (Veinticinco por ciento) del monto total adjudicado podrá solicitarse luego de la entregada total de las pólizas, con la conformidad de la Gerencia Administrativa del CAH, ***previo VoBo de la Asesoría Jurídica Institucional sobre la redacción de las pólizas conforme a las especificaciones técnicas del llamado publicado***, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura, conforme al Rubro Presupuestario 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, afectados para realizar la contratación.

2do Pago: El 25% (Veinticinco por ciento) del monto total adjudicado podrá solicitarse a los 4 (cuatro) meses de la entrega total de la póliza con la conformidad de la Gerencia Administrativa del CAH; contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura, conforme al Rubro Presupuestario 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, afectados para realizar la contratación.

3er Pago: El 25% (Veinticinco por ciento) del monto total adjudicado podrá solicitarse a los 8 (ocho) meses de la entrega total de la póliza, con la conformidad de la Gerencia Administrativa del CAH; contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura, conforme al Rubro Presupuestario 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, afectados para realizar la contratación.

4to Pago: El 25% (Veinticinco por ciento) del monto total adjudicado podrá solicitarse al finalizar el contrato, con la conformidad de la Gerencia Administrativa del CAH; contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 días posteriores a la recepción de la factura, conforme al Rubro Presupuestario 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, afectados para realizar la contratación. Este pago estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017 y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017 y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

uoc/doc1/maq1/m.l/E.F

6. VIGENCIA DE LA COBERTURA.

La vigencia del contrato será de 12 meses similar a la vigencia de la cobertura de las pólizas.

Queda convenido que el presente contrato tendrá la misma vigencia que lo establecido en la póliza de seguro. La cobertura entrará en vigor desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2016, hasta las 23:59 horas del día 31 de julio de 2017. El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 10 días hábiles de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

EL ASEGURADOR deberá reponer y/o abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las pólizas de cobertura emitidas por el ASEGURADOR. Una vez transcurrido dicho plazo sin que EL ASEGURADO reciba la reposición y/o el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR las sanciones indicadas en las condiciones especiales de contrato.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del la Gerencia Administrativa del CAH y en forma adicional para notificaciones sobre siniestros y/o reclamos el Departamento de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con una vigencia de trece meses desde la firma de contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Juan Ramón González
Asesor Comercial

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativa
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S. A.

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Dr. CESAR A. VALINOTTI M.
Gerente Administrativo General Seguros

Juan Ramón González
Asesor Comercial

JUAN RAMON GONZALEZ
Asesor Comercial General Seguros

Ing. Agr. CESAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py